REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 591 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 13 DIC. 2019

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2019/GOB.REG.PIURA-GSLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Articulo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional iniciado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"; y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2019/GOB.REG.PIURA-GSLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2019 se Resuelve: DESIGNAR la COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, que estará integrado por los siguientes Profesionales: C.P.C Lorenzo Medina Campusano - Presidente, C.P.C Doris Graciela Mendoza Herrera - Miembro, Lic. Ítalo Cisneros Cortez - Miembro, Sr. Feliciano Yovera Sernaqué – Miembro, Sra. Sheila Katherine Rodríguez Bobadilla – Miembro, PERSONAL DE APOYO: Sr. Oscar Robledo Rimaycuna, Sr. Juan Reyes Pacherrez, Sr. José Alberto Ruiz Pedrera.

Que, mediante el proveído de fecha 12 de Diciembre el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita modificar el acto resolutivo de acuerdo a lo modificado por el Equipo de Contabilidad la exclusión del C.P.C Octavio Revolledo Marcelo y Lic. Deysi Ruidias Ojeda, asimismo se designa al C.P.C Lorenzo Medina Campusano como presidente de LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIDNAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, que estará integrado por los siguientes Profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 591 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 DIC. 2019

**MIEMBROS**

- C.P.C. LORENZO MEDINA CAMPUSANO — Presidente
- C.P.C DORIS GRACIELA MENDOZA HERRERA — Miembro
- Lic. ÍTALO CISNEROS CORTEZ — Miembro
- Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUÉ — Miembro
- Sra. SHEILA KATHERINE RODRIGUEZ BOBADILLA — Miembro

**PERSONAL DE APOYO**

- Sr. OSCAR ROBLEDO RIMAYCUNA.
- Sr. JUAN REYES PACHERREZ.
- Sr. JOSE ALBERTO RUIZ PEDRERA.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2019/GOB.REG.PIURA-GSLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2019;

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Control Patrimonial, Almacén Central, así como Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL